

Universidad Nacional de Salta Rectorado

25 MAR 2015 SALTA

Expte. Nº 25.515/15

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1341/14 del CONVENIO ME Nº 844/11, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes reconocen como objetivos específicos del Acta Complementaria el financiamiento de la CUARTA COHORTE de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal, de acuerdo al proyecto que como anexo se acompaña al Acta.

QUE a fs. 20 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 15.711.

QUE a fs. 22 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 9/15, en el cual aconseja la aprobación del Acta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1341/14 del CONVENIO ME Nº 844/11, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la cual acuerdan el financiamiento de la CUARTA COHORTE de la Carrera de Contador Público Nacional en la Sede Regional Tartagal, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

ng. LUIS GUILDERMO OSSON SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HOGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

OVE WIVIANA MURGIA ECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y

MELACIONES INTERNACIONALES BANGERSHDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0294-15

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicantenario del Combate Nava de Monte. Mec



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1341/14 del CONVENIO ME Nº

8 4 4 / 1 1

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO 844/11 SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el señor SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por el señor Rector Cdo. Victor Hugo CLAROS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", en el marco del Convenio ME Nº 844/11 de fecha 4 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que por Convenio ME Nº 844/11 las partes signatarias convinieron la financiación por parte de "LA SECRETARÍA" de la Primera Etapa de Implementación del Proyecto "DICTADO DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL EN LA SEDE REGIONAL TARTAGAL" perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que "LA UNIVERSIDAD" ha planteado la necesidad de financiamiento del dictado de una CUARTA cohorte de la carrera Contador Público Nacional en la Sede Tartagal.

Que en atención a lo expuesto, se conviene suscribir la presente Acta Complementaria, sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

"LAS PARTES" reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, el financiamiento de la CUARTA COHORTE de la Carrera Contador Público en sede Tartagal, de acuerdo al proyecto que como anexo se acompaña a la presente Acta Complementaria.

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El financiamiento acordado será de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 3.623.947), de acuerdo a la planilla que como Anexo se incorpora a la presente Acta Complementaria.



Ministerio de Educación Secretaria de Políticas Universitarias del CONVENIO ME NO

1341/14

844/11

TERCERA: Quedan subsistentes todas las cláusulas del Convenio Programa N° 844/11 que no se opongan a la presente.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 28 días del mes de MOV.... de 2014.

Por la UNIVERSIDAD

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS Rector Universidad Nacional de Salta

Oldo Suis Chilles



Secretaria de Políticas Universitarias del CONVENIO ME Nº

AGTA COMPLEMENTARIA Nº 1341/11

del CONVENIO ME Nº 844/11

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.2 Denominación del Proyecto

PROYECTO DE APERTURA DE 4° COHORTE DE LA CARRERA DE CONTADOR PUBLICO NACIONAL EN SEDE REGIONAL TARTAGAL

1.3 Datos de la Institución Universitaria

Rector	C.P.N. Victor Hugo Claros	
Dirección	Av. Bolivia 5150	S
Localidad	Salta	
Teléfono	0387 - 4255427	
Fax	0387 - 4255535	
Correo electrónico	rector@unsa.edu.ar	

1.4 Datos de la/s Unidad Académica/s

Unidad Académica	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Decano	C.P.N. Antonio Fernández Fernández
Dirección	Av. Bolivia 5150
Localidad	Capital - Salta
Teléfono	0387 - 4255417/418
Fax	
Correo electrónico	dececo@unsa.edu.ar

1.4. Director General del proyecto

Nombre	C.P.N. Azucena Sánchez de Chiozzi
Cargo académico	Profesor adjunto regular dedicación simple
Cargo de gestión	Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Dirección	Avda. Bolivia 5150
Localidad	Salta
Teléfono	0387- 4255468 - Celular: 0387- 155741050
Fax	
Correo electrónico	sececo@unsa.edu.ar

1.5. Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombre	Cargo en la institución	Cargo en el equipo
C.P.N. Hugo LLimós	Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	Coordinador
C.P.N. Diego Sibello	Secretario Administrativo de la Facultad	Responsable Económico Financiero

I all



Secretaria de Políticas Universitarias MATA COMPLEMENTARIA NO 1341/14

del CONVENIO ME Nº

844/11

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etamas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y Fecha: Salta, 10 de diciembre de 2013

Firma del Rector:

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS Rector Mariversidad Nacional de Salta



ACTA COMPLEMENTARIA NO 1341/14

. Secretaria de Políticas Universitarias del CONVENIO ME Nº

844/11

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1 Relevancia del Proyecto:

La Universidad Nacional de Salta, que en su Estatuto plantea como fines de la institución:"la promoción, difusión y preservación de la cultura, para lo cual está en permanente contacto con la cultura universal, pero, al mismo tiempo, presta especial atención a los problemas de la región y del país", propone la ampliación de la oferta académica de la Sede Regional Tartagal, a través de la reapertura de una nueva cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional, precisamente para dar respuesta a las demandas de esta región de nuestra provincia, con graves problemas de desempleo y falta de horizontes para sus jóvenes.

3.2 Presentación y descripción de la situación actual vinculada con la problemática que se pretende atender con el presente proyecto

La zona norte de la Provincia de Salta presenta características socio-económicas particulares; lo cual provoca que las clases sociales más favorecidas tengan posibilidades de formación universitaria, mientras que la gran mayoría de jóvenes de escasos recursos económicos se ven privados de acceder a la Universidad. Esta situación provoca, por un lado, el desarraigo pocas veces remediado por el regreso del joven con su título universitario- y por otro, la frustración de quienes, básicamente por problemas econômicos, no pueden acceder a estudios universitarios porque carecen de medios para trasladarse a las centros urbanos más cercanos como Salta, Jujuy o Tucumán, para estudiar en la Universidad.

La problemática planteada ha ocasionado que la juventud, privada de un horizonte de mejoramiento cultural, intelectual, social y económico, busque salidas en actividades y actitudes no deseables para sí misma o para la sociedad en la que se inserta.

Autoridades, políticos y otras instituciones sociales de la zona manifestaron en reiteradas oportunidades la imperiosa necesidad de brindar a la juventud local y de todas las poblaciones cercanas la posibilidad de formarse profesionalmente a nivel universitario en distintas disciplinas, entre las que se destaca la carrera de Contador Público Nacional. Tal situación ha sido constatada con visitas a la zona, entrevistas personales con representantes de la comunidad, legisladores, intendentes, padres, educadores, empresarios y futuros alumnos, se adjunta a la presente copia de los avales presentados. Además, la Universidad, en su rol de entidad de carácter público y gratuito, debe contribuír a asegurar la disponibilidad de la formación científica y profesional que satisfaga la demanda de la sociedad, sín limitaciones de lugar o condición social.

La actividad económica primaria de la región, constituida, básicamente, por la agricultura y la ganadería, ha crecido considerablemente en los últimos treinta años. Esto ha provocado paralelamente un crecimiento de la población, de las empresas y de la administración



ACTA COMPLEMENTARIA NO

1341/14

del CONVENIO ME Nº

844/11

Secretaría de Políticas Universitarias

pública.

En este contexto, la carrera de Contador Público Nacional sigue satisfaciendo las demandas e inquietudes de la sociedad, con muy buenas perspectivas de inserción laboral futura.

No obstante es de destacar que nuestra Universidad, y en particular la Facultad de Ciencias Económicas, se encuentra estudiando otras alternativas de carreras y/o tecnicaturas, para ofrecer a la comunidad de la zona

3.3. Objetivos Generales:

- Que el sistema de Educación Superior llegue a más personas, con calidad y pertinencía, priorizando las áreas de formación más necesarias para el desarrollo regional e integral de la sociedad.
- Dar respuesta a las demandas de la población de la zona norte de la provincia de Salta, la que registra elevados índices de desempleo y gran cantidad de jóvenes que ven limitadas sus posibilidades de acceso a carreras del área de las Ciencías Económicas.
- Formar profesionales en las Ciencias Económicas, según las necesidades productivas y sociales de la región y en concordancia con el perfil del Contador Público Nacional, definido y reglado por la Ley Nº 20.488/72.

3.4. Objetivos Específicos:

- Facilitar la prosecución de estudios de grado a la juventud de la zona sin tener que emigrar de su lugar de origen.
- Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal.
- Potenciar la actividad regional relacionada con el mayor movimiento económico generado por la instalación de la Carrera.
- Interactuar con el medio a través de las actividades de investigación y extensión, vinculadas a la problemática económica de la zona.
- Mantener una actitud receptiva de la Universidad Nacional de Salta frente a las distintas problemáticas de la región.

4. Indicadores de diagnóstico, de monitoreo y de resultados:

Indicadores de diagnóstico	Medios de verificación
Indicadores Socio-demográficos:	

elle

7

4



ACITA COMPLEMENTARIA NO

1341/14

del CONVENIO ME Nº

844/11



- En la región los departamentos de mayor crecimiento anual de la población son General San Martín (2,56%) y Orán (2,0%).
- La mayor densidad demográfica se produce en Orán (10,4 habitantes x Km²) seguido por Gral.
 San Martín (8,6 habitantes x Km²)
- La edad media de la población es de 26 años.
- La esperanza de vida al nacer es de 71 años para los varones y 78 para las mujeres.
- Censo Nacional de Población
- Encuesta Permanente de Hogares

Indicadores Educativos:

- La tasa de analfabetismo es de 7,4% para Gral San Martín y 6,8% Orán.
- La tasa de egreso del Nivel Polimodal es del 51,58%, ello implica un total de 2980 egresados en la región.
- La tasa de ingreso a la Universidad Nacional de Salta de los alumnos provenientes de la región es del 3,2% del total de alumnos matriculados en el 2010. Ello supone un total de 791 alumnos (711 reinscriptos y 80 ingresantes).
- Censo Nacional de Población.
- Estadísticas del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.
- Estadísticas de la Universidad Nacional de Salta

Indicadores de monitoreo

Tener designados a los docentes de las

- asignaturas del 1º cuatrimestre en el mes de julio de 2014.
- Iniciar el proceso de implementación de las asignaturas del 1º cuatrimestre del 1º año, agosto del 2014.
- Continuar la implementación gradual de las demás asignaturas de la Carrera en los cuatrimestres y años sucesivos, hasta completar su dictado julio de 2019.
- Evaluar, al finalizar el dictado en los años 2016/17/18, la reapertura de la carrera por nuevas cohortes o su reconversión según den andas sociales y productivas.

Medios de verificación

- Informes Anuales de la Dirección de Sede Regional Tartagal y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Resoluciones de llamado a inscripción de interesados y designación de docentes.







ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 3 4 1 / 1 4

del CONVENIO ME N2

844/19

Secretaria de Políticas Universitarias

- Tener por capacitados en alguna actividad de posgrado, al 40% de los docentes de cada año de la carrera, en consonancia con el criterio de gradualidad establecido.
- Desarrollar al menos tres trabajos de investigación por año e iniciar al menos 1 proyecto de Investigación por año.
- Tener por incorporados al menos 3 alumnos de la carrera a cada trabajo o proyecto de investigación iniciado.
- Desarrollar, al menos, dos proyectos de extensión por año.
- Incrementar la tasa de retención en un 5% anual, medida a partir del año 2015 (1º cuatrimestre).
- Lograr una tasa de egreso del 8% anual, contada a partir del año 2019.

- Resoluciones de aprobación de cursos de capacitación y posgrado a dictar e informes evaluativos de docentes cursantes.
- Resoluciones aprobatorias de los proyectos de investigación emitidas por el CIUNSa, e informes de avance de los proyectos.
- Resoluciones aprobatorias de los proyectos de extensión emitidas por Sede/Facultad e informes de avance de los proyectos.

Indicadores de resultados

- Mejoramiento de las condiciones formativas de los docentes.
- Impacto de las acciones formativas brindadas por la Universidad a los docentes.
- Mejoramiento de las prácticas de enseñanza como forma de favorecer la retención y promoción de los alumnos.
- Proyectos de investigación, instrumentados progresivamente a partir del año 2015 (2º cuatrimestre).
- Alumnos incorporados a los proyectos de investigación como parte de las actividades formativas de la carrera.
- Acciones de extensión asistemáticas, instrumentadas progresivamente a partir del año 2015 (2º Cuatrimestre).
- Convenios con productores, empresas, organismos e instituciones del medio firmados a partir del año 2015 (2º Cuatrimestre)

Medios de verificación

- Informes Anuales de la Dirección de Sede Regional Tartagal y de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Encuestas de satisfacción de los alumnos y análisis de sus estados curriculares.
- Encuestas de satisfacción de los docentes con las acciones de capacitación y grillas de seguimiento de las prácticas docentes.
- Resoluciones aprobatorias de los proyectos de investigación emitidas por el CIUNSa, e informes de avance de los proyectos.
- Resoluciones aprobatorias de los proyectos de extensión emitidas por Sede/Facultad e informes de avance de los proyectos.





34 8441 del CONVENIO ME No

Georetaria de Políticas Universitarias

5. JUSTIFICACION DE FONDOS:

Ministerio de Educación

PRESUPUESTO 4º COHORTE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (4º cohorte) - BASE 9 MESES

		2014	2015	w.	2016	co	2017		2018	00	2019	999, 91944 estan
			CUA.	KINEST	RE CORRE	LATIVO	CUATRIMESTRE CORRELATIVO DE IMPLEMENTACIÓN	MENTACIO	3			r O
PERIODO		~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	2 5 m	m E o	ene a	o ä ş	6 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	~ 5	∞ e 5	0 <u>1</u> 0	ene a	Implementación
GASTOS EN PERSONAL				And the second s								
a) Profesores	9	83.958	125.936	153.922	167.915	167.915	223.887	251.873	167.915	125,936	41.979	1,511,236
b) Auxliares b.1 JTP b.2 Aux.1°	ε	31.705	96.715	71.336	71.336	128.954	171.938 193.431	193.431	128.954	96.715	32.238	1.160.584
Subtotal gastos en personal		180.140	286.062	343.466	368.205	320.648	395,825	445.303	296.869	222.652	74.217	2.933.387
II OTROS COSTOS				-								
a) Pasajes (ida/vuelta)	(2)	66.560	74.880	91.520	91,520	66.560	99.840	99.840	49.920	49.920	0	099.560
Subtotal otros costos	L	66.560	74.880	91.520	91.520	66.560	99.840	99.840	49.920	49.920	0	090.560
TOTAL ESTIMACIÓN		245.700	360.942	434.986	459.725	459.725 387.208	495.665	495.665 545.143	346.789	346.789 272.572	74.217	3.623.947
TOTAL POR AÑO 246.700		246 700	795,928	928	846.933	933	1.040	1.040.809	619.361	361	74.217	3.623.947

(1) Desagregado en planilla "Costos Docentes (2) Desagregado en planilla "Otros costos"

OPERIOR STO 4° COHORTE

	6	2014	2015	2	2016	100	2014 2015 2016 2017 2018	<u></u>	2018	Φ	2019	
			ermanur/das epi nacionado, das demoj residendación varies, debi-	CUATRIMESTRE	TRE CORRE	LATIVO DE	CORRELATIVO DE IMPLEMENTACIÓN	TACIÓN				Ē
PERIODO	900000 9000 9 00000q	,	V 0	2 0	ene a ju	0 0 0	e o o o o	E a de	ene a jun	a o o	5 2	Implementación
GASTOS EN PERSONAL		83.958	125.936	153.922	167.915	167.915	223.887	251.873	167.915	125.936	41.079	1.511.236
		84.477	96.715	7118.208	128.954	128.954	171.938	193.431	128.954	96.715	32.238	1,160,584
Cultofal nastos en personal		180.140	286.062	343,466	368.205	320.648	395.825	445,303	296.869	222.652	74.217	2.933.387
		000	77 280	04 520	16	66.560	99.840	99.840	49.920	49.920	0	690.560
a) Pasajes (ida/vuelta)	(7)	66.560		L.C.A. Commission of Commissio	91.520			99.840	49.920	49.920	0	690.560
				200 100	AEQ 79E	387 288	495.865	545.143	346.789	272.572	2 74.217	3.623.947
TOTAL ESTIMACION		246.700	300.	0		000		3 80		619,361	74.217	3.623.947

ACTA CCMPLEMENTARIA NO 1341114

del CONVENIO ME Nº 844/11